



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Zulma Paola Delgado Gutiérrez en representación de la menor María Fernanda Núñez Delgado
Demandado	Luis Fernando Núñez Parra
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00144 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 8 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó correctamente a las partes incluso a la menor (nombre, domicilio y documento de identificación), (Arts. 90.1 y 82.2 CPG).

* Debe indicar la dirección física completa y electrónica donde se deba notificar a las partes. (Arts. 90.1 y 82.10 CPG).

*No allegó los anexos exigidos entre ellos el poder debidamente conferido a la abogada Luz Milena Gallo Correal. (Art. 78.10, 171 CGP).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

[Signature]

Del

11 MAY 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

[Signature]